

## A partir de hoy se debe suspender propaganda gubernamental por campañas



*Por: Ventura Rojas Garfias*

**T**oluca, Méx.- A partir de hoy que da inicio el arranque de las campañas federales para Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) dio a conocer que durante el tiempo que duran las campañas tanto federales, como locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, se deberá suspender la difusión en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental, tanto del poder estatal como de los municipios.

Pues, el periodo de campañas a nivel federal inicia este 1 de marzo y finaliza el 29 de mayo de 2024, por lo que durarán 90 días; mientras que, en el Estado de México las campañas comprenden del 26 de abril al 29 de mayo; es decir 34 días en total.

Aunque, el criterio de suspensión de propaganda es válido a nivel nacional, puesto que se trata de una elección concurrente que se realiza en los ámbitos estatal y federal.

El objetivo de suspender la publicidad gubernamental es para evitar que sea utilizada para promover a cualquier servidor público

o partido político y que ello, influya en la decisión de la ciudadanía al momento de emitir su voto. El órgano electoral señala que, el artículo 41, Base III, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que las únicas excepciones a la difusión de información son las campañas de información de las autoridades electorales, así como las relativas a servicios educativos y de salud, o las de protección civil en casos de emergencia. El tiempo de suspensión de propaganda gubernamental es diferente al periodo de reflexión, también conocido como “veda electoral”; este corresponde a los tres días que hay entre la finalización de las campañas y la jornada de votación (30, 31 de mayo y 1 de junio). Explica que durante este lapso, las personas candidatas no podrán realizar actos públicos; no estará permitida la difusión de propaganda electoral y el proselitismo; no será posible difundir encuestas y sondeos de opinión por cualquier medio, ni hacer llamados al voto. Lo que busca este plazo es que la ciudadanía tenga el tiempo suficiente para acudir a las urnas a realizar un voto informado y razonado.